

presupuestadas asciende a un total de 1.324.080 PTAS.

BIEN: LO-3351-L.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 y 2 del artículo 106 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social y para que sirva de notificación al apremiado D. RAFAEL LOPEZ VEIGA se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA que contra esta Providencia pueden interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja en el plazo de ocho días en los términos regulados en el artículo 187 del Reglamento citado significándoles que aunque se interponga recurso el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Artículo 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, a 28 de Julio de 1994.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, nº 3, Luis Javier Sotés Ortega.

Notificación de apremio

III.B.1109

D. ALBERTO CASAÑAL ABAD, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE CALAHORRA

HACE SABER: Que por esta Oficina Recaudatoria de mi cargo, se instruyen expedientes administrativos de apremio motivados por certificaciones de descubierto expedidas contra los deudores a la Seguridad Social por los conceptos, período y cuantía que a continuación se relacionan, los cuales han sido iniciados en virtud de providencia dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja, que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado reglamento, por lo que se requiere el pago de los débitos, recargos y costas complementarias en el plazo de 24 horas, procediéndose en otro caso al embargo de sus bienes”.

RELACION DE DEUDORES

MUNICIPIO	NOMBRE	CONCEPTO	PERIODO	IMPORTE
ARNEDO	JUAN JOSE IBAÑEZ ASCARZA	01-DESCUBIERTO TOTAL	11-93	24.397
ARNEDO	JUAN JOSE IBAÑEZ ASCARZA	01-DESCUBIERTO TOTAL	01-94	27.489

En cumplimiento del artículo 106.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y siendo desconocido su paradero se notifica por la presente a los deudores anteriormente relacionados requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, y para que comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, advirtiéndoles:

1º.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, sin personarse, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto y se continuará el procedimiento, efectuándose las sucesivas notificaciones en la propia Unidad de Recaudación Ejecutiva.

2º.— Contra la providencia de apremio sólo será admisible oposición basada en alguno de los motivos señalados en el art. 103.2 del Reglamento citado, y dentro del plazo de quince días siguientes a la notificación, suspendiéndose el procedimiento hasta la resolución de la oposición.

3º.— También podrá interponerse recurso de reposición, con carácter previo y facultativo a la Reclamación Económica-Administrativa, o bien ésta directamente, ambos en el plazo de quince días, suspendiéndose el procedimiento solamente en los términos y condiciones establecidos en el art. 190 del Reglamento.

Calahorra, a 22 de Julio de 1994.— El Recaudador-Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Actas de infracción, obstrucción y liquidación

III.B.1096

A tenor de lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27) y para que sirva de notificación a los respectivos interesados, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio señalado se hace público que por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se han levantado Actas de Infracción, Obstrucción y Liquidación en los expedientes que siguen y obran en la sede de esta Dependencia, C/ Pío XII, 33 (3º planta) pudiendo comparecer por sí o por medio de representante en el plazo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a los interesados del derecho que les asiste

a formular en el referido plazo escrito de descargos ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 51.1.b de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15) y art. 15 del Decreto 1860/75, de 10 de Julio.

Titular: ANGULO ALONSO, JOSE TOMAS

Nº Acta: Acta de Infracción 255/94

Domicilio: Duquesa de la Victoria, 52 - LOGROÑO

Infracción:art. 14.1.2 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.

Importe: 50.100,- ptas.

Titular: ANGULO ALONSO, JOSE TOMAS

Nº Acta: Acta de Liquidación 74/94

Domicilio: Duquesa de la Victoria, 52 - LOGROÑO

Infracción:art. En coordinación con Acta de Infracción nº 255/94.

Importe: 87.759,- ptas.

Titular: ANJAMAN, S.L.

Nº Acta: Acta de Infracción 351/94

Domicilio: Mª Teresa Gil de Gárate, 60 - LOGROÑO

Infracción:art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.

Importe: 50.100,- ptas.

Titular: APARCAMIENTOS LA ALHONDIGA, S.A.

Nº Acta: Acta de Infracción 488/94

Domicilio: Miguel Villanueva, 6-8 - LOGROÑO

Infracción: Artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.

Importe: 50.100,- ptas.

Titular: AUTOMATICOS BARACALDO, S.L.

Nº Acta: Acta de Infracción 304/94

Domicilio: Avda. de la Paz, 89 - LOGROÑO

Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.

Importe: 50.100,- ptas.

Titular: AUTOMATICOS BARACALDO, S.L.

Nº Acta: Acta de Infracción 391/94

Domicilio: Avda. de la Paz, 89 - LOGROÑO

Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.

Importe: 50.100,- ptas.

Titular: AUTOMATICOS BARACALDO, S.L.

Nº Acta: Acta de Infracción 392/94

Domicilio: Avda. de la Paz, 89 - LOGROÑO

Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.

Importe: 50.100,- ptas.

Titular: BAMARTE, S.L.

Nº Acta: Acta de Infracción 297/94

Domicilio: Chozo, 7 Polígono Portalada - LOGROÑO

Infracción:Art. Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.

Importe: 50.100,- ptas.

Titular: BAMARTE, S.L.

Nº Acta: Acta de Infracción 321/94

Domicilio: Chozo, 7 Polígono Portalada - LOGROÑO

Infracción: Art 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.

Importe: 50.100,- ptas.

Titular: BELT, S.A.

Nº Acta: Acta de Infracción 277/94

Domicilio: Alberite, 47 - LOGROÑO

Infracción: Art. 14.1.6 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.

Importe: 50.100,- ptas.

Titular: BUSTILLO JADRAQUE, RAFAEL

Nº Acta: Acta de Infracción 274/94 Domicilio: Vitoria, 5 - LOGROÑO

Infracción: Art. 15.2 de la Ley 8/88, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.

Importe: 500.100,- ptas.

Titular: CALZADOS VOLGA, S.L.

Nº Acta: Acta de Infracción 361/94

Domicilio: Avda. Estación, 40 - CALAHORRA

Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.

Importe: 50.100,- ptas.